

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA
SELECCIÓN ABREVIADA

"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA"

FORMULARIO 1

SECTOR 1 SECTOR CENTRO CUNDINAMARCA

Nº	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO (CON AIU Y SIN IVA SOBRE UTILIDAD DE LAS OBRAS)	VALOR UNITARIO (CON AIU E INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD DE LAS OBRAS)
			GENERAL	PARTICULAR				
EXPLANACIONES								
1	201.7	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	230.242,00	231.912,00
2	210.2.1	11601	210 - 22		Excavación en roca de la explanación y canales	m3	52.686,00	53.068,00
3	210.2.2	11601	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	16.930,00	17.053,00
4	211.1	11601	211 - 22		Remoción de derrumbes	m3	20.569,00	20.718,00

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	330.1.1	11602	330 - 22		Base granular clase A	m3	\$ 158.983,00	\$ 160.136,00

ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
6	600.2	11604	600 - 22		Excavaciones varias en material común en seco	m3	22.512,00	22.675,00
7	610.1	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	74.987,00	75.531,00
8	630.1.3.1	11604	630 - 22		Concreto resistencia Fc 28 MPa	m3	1.136.329,00	1.144.570,00
9	630.1.4.1	11604	630 - 22		Concreto resistencia Fc 21 MPa	m3	934.428,00	941.204,00
10	640.1	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=4200 MPa	kg	7.839,00	7.896,00
11	661.1.3	11604	661		Tubería de concreto reforzado de 900 mm	m	962.575,00	969.556,00
12	673.1	11604	673-22		Geotextil Tipo No Tejido NT-2500 o similar	m2	11.055,00	11.135,00
13	681.1	11604	681		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1 recubrimiento de zinc galvanizado.	m3	415.066,00	418.076,00

TRANSPORTES								
14	900.1.1	11608	900-22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m) de distancia	m3/E	\$ 1.666,00	\$ 1.678,00
15	900.2.1	11608	900-22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3/km	\$ 1.416,00	\$ 1.426,00
16	900.3.1	11608	900-22		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m3/km	\$ 1.888,00	\$ 1.902,00

SECTOR 2 SECTOR NOROESTE CUNDINAMARCA

Nº	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO (CON AIU Y SIN IVA SOBRE UTILIDAD DE LAS OBRAS)	VALOR UNITARIO (CON AIU E INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD DE LAS OBRAS)
			GENERAL	PARTICULAR				
EXPLANACIONES								
1	201.7 (2)	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	230.242,00	231.912,00
2	210.2.1	11601	210 - 22		Excavación en roca de la explanación y canales	m3	52.686,00	53.068,00
3	210.2.2	11601	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	16.930,00	17.053,00
4	211.1	11601	211 - 22		Remoción de derrumbes	m3	20.569,00	20.718,00

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	330.1.1 (2)	11602	330 - 22		Base granular clase A	m3	\$ 198.740,00	\$ 200.181,00

ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
6	600.2	11604	600 - 22		Excavaciones varias en material común en seco	m3	22.512,00	22.675,00
7	610.1	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	74.987,00	75.531,00
8	630.1.3.1	11604	630 - 22		Concreto resistencia Fc 28 MPa	m3	1.136.329,00	1.144.570,00
9	630.1.4.1	11604	630 - 22		Concreto resistencia Fc 21 MPa	m3	934.428,00	941.204,00
10	640.1 (2)	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=4200 MPa	kg	7.869,00	7.926,00
11	661.1.3	11604	661		Tubería de concreto reforzado de 900 mm	m	962.575,00	969.556,00
12	673.1	11604	673-22		Geotextil Tipo No Tejido NT-2500 o similar	m2	11.055,00	11.135,00
13	681.1 (2)	11604	681		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1 recubrimiento de zinc galvanizado.	m3	430.216,00	433.336,00

TRANSPORTES							
14	900.1.1	11608	900-22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m) de distancia	m3/E	\$ 1.666,00 \$ 1.678,00
15	900.2.1	11608	900-22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3/km	\$ 1.416,00 \$ 1.426,00
16	900.3.1	11608	900-22		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m3/km	\$ 1.888,00 \$ 1.902,00
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES (CON AIU E INCLUYE IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS) Para comparación del total de precios unitarios ver Nota 7 del Formulario No. 1							\$ 8.212.407,00

MONTO AGOTABLE PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA (INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD DE LAS OBRAS) (A)	\$ 178.723.404,00
---	-------------------

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYENDO IVA) (B)	NO MODIFICAR	\$ 2.680.851,00
---	--------------	-----------------

REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (C)	NO MODIFICAR	\$ 12.015.019,00
--	--------------	------------------

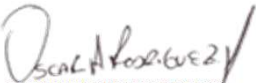
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (D)	19%	NO MODIFICAR	\$ 2.282.854,00
--	-----	--------------	-----------------

Especificación Particular	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (E) = C + D	NO MODIFICAR	\$ 14.297.873,00
---------------------------	---	--------------	------------------

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE IVA)= (F)	NO MODIFICAR	\$ 14.297.872,00
---	--------------	------------------

VALOR TOTAL = A + B + E + F	210.000.000,00
-----------------------------	----------------

VALOR TOTAL EN LETRAS: PESOS (M/CTE)			
		DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.			
NOTA 2: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.		ADMINISTRACION	A= 21,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.		IMPREVISTO	I= 5,00%
NOTA 4: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		UTILIDAD	U= 5,00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.		TOTAL A.I.U	A.I.U.= 31,00%
NOTA 6: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme al numeral 1.15 del pliego de condiciones.			
NOTA 7: Para todos los efectos de la ponderación de las propuestas económicas a la que se refiere el pliego de condiciones se entenderá como "Valor Total de la Propuesta Económica" la sumatoria de todos los precios unitarios incluyendo el IVA sobre la utilidad de las obras ofertados por el proponente para cada una de las actividades descritas en el Formulario 1 – Propuesta económica.			
NOTA 8: En ningún caso los valores unitarios ofertados incluyendo el IVA sobre la utilidad de las obras podrán superar el valor unitario oficial que incluye el IVA sobre la utilidad de las obras, so pena del rechazo de la oferta.			


 OSCAR ANDRES RODRIGUEZ PUERTO
 REP LEGAL